

*Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud
Basadas en Atención Primaria de la Salud – Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR*

Nota CA UGP-PRL-1167 N° 118/2025

Asunción, 22 de mayo de 2025

Señor

Abg. AGUSTIN ENCINA, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Préstamo BID 4872/OC-PR
Programa de Fortalecimiento de las
Redes Integradas e Integrales de
Servicios de Salud Basadas en
Atención Primaria de la Salud.
**Solicitud de Publicación de
Llamado**

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de “Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud Basadas en Atención Primaria de la Salud – Préstamo BID 4872/OC-PR Código SICP N° 2018, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objeto de solicitar la publicación para el inicio del Llamado”, conforme al siguiente detalle:

ID DNCP N°	UOC/UEP – CÓDIGO SICP	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO GS.
470.821	UEP 2018	SBCC - CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE LAS USF Y UNIDADES REGIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.750.000.000.-

Esperando la publicación del presente llamado en la brevedad posible, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Se adjunta al presente:

- FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020
- No Objeción del BID

VICTOR ARNALDO ROMERO MENDIOLA
Firmado digitalmente por
VICTOR ARNALDO ROMERO
MENDIOLA
Fecha: 2025.05.22 14:04:30
-03'00'

Víctor Romero M.
Coordinador Adquisiciones
UGP PR-L1167



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872 OC-PR
**“Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud,
Basadas en la Atención Primaria de la Salud”**

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP-PR-L1167)

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 12 de mayo de 2025	
Quiénes suscriben, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) Director General de Gabinete Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ con C.I. N° 2.209.022, autorizado por Resolución S.G. N° 550/2024 y la Gerente de la Unidad de Gestión del Programa Lic. ANA MARÍA SANABRIA BENÍTEZ con C.I. N° 611.290, declaran bajo Fe.de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.	
CODIGO SNIP N°:	855
NOMBRE DEL PROYECTO:	“Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, Basadas en la Atención Primaria de la Salud – PR-L1167”
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contratación de irma Consultora Para Apoyo al Fortalecimiento de Agentes Comunitarios de Salud de Primer Nivel de Atención, a los Departamentos de Concepcion, San Pedro, Caazapa y Alto Parana
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Contrato de Préstamo BID N° 4872 OC-PR, por un Monto de USD 45.000.000.- (Dólares americanos Cuarenta y cinco millones)
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 1.750.000.000.- (Guaraníes mil setecientos cincuenta millones).
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 1.750.000.000.- (Guaraníes mil setecientos cincuenta millones).
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 12/05/2024	USD .44.463.306- (Dólares americanos Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos seis)
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa	
 Lic. Ana María Sanabria Benítez Gerente Unidad de Gestión del Programa (PR-L1167)	 Abg. Juan Marcelo Estigarribia López Director General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social




Para su información: No Objeción otorgada al PR-L1167-P00046, 4872/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Solicitud de Propuestas

idbclientportal@info.iadb.org <idbclientportal@info.iadb.org>

23 de abril de 2025, 9:17

Para: adquisicionesbid1167@gmail.com, anamaria.sanabria@mspbs.gov.py, luis.benitez@mspbs.gov.py, melisa.snead@mspbs.gov.py, proyectobid4872@mspbs.gov.py

 IADB Header

Estimado Usuario,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción al paquete de documentos Solicitud de Propuestas de la PR-L1167 - 4872/OC-PR - Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1167-P00046

Nombre del proceso: Contratación de Firma Consultora para el fortalecimiento de los agentes comunitarios de las USF y unidades regionales de promoción de la salud

Categoría: Firmas Consultoras

Método de adquisición: Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)

Monto estimado: USD 250,000.00

Resultado:

Lista de Documentos:

Fecha de aprobación: 23-abr-2025

Comentarios:

- Se otorga la No Objeción con la solicitud de tomar en cuenta la siguiente observación:
 1. IAC 1 (q): Agregar verbo en primer párrafo y la palabra "adjudicación" en el segundo párrafo

Se otorga la No Objeción al paquete de documentos recibidos. La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: Mac Arthur, Ian William

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N232). Por favor, no responda a este correo electrónico.